



RESOLUCIÓN No. 022 DE 2024
(12 de febrero 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA - INVITACION A COTIZAR CORRESPONDIENTE AL NUMERO 004 – 2024”

1

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la Misión Institucional, requiere la contratación para “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARMADO, VALIDACIÓN, RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE CARTERA, QUE PERMITA DEPURAR, COBRAR, LIBERAR Y RECUPERAR LA CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA QUE ABARQUEN TODAS LAS VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**”.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 037 del 2022, (Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y la Resolución 295 de 2022, (Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado) el día treinta (30) de enero de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la Invitación a Cotizar N° 004 - 2024, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones a la Invitación a Cotizar de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública, en caso de que existiese duda o la necesidad de aclaración a los mismos.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a la Invitación a Cotizar publicada, programada hasta el día primero (01) de febrero de 2024 hasta las 11:00 horas según cronograma, no se recibe observaciones dentro de termino por persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institución.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso programada según cronograma para el día cinco (05) de febrero de 2024 hasta las 10:00 horas, se recibe dentro de termino propuesta por parte de las firmas, **GGC ABOGADOS Y FINANCIEROS LTDA O EN INGLES GGC LAWYERS AND FINANCIALS LTDA – GGC Nit. 900.043.820-2, SYNERJOY BPO S.A.S. con Nit. 800.133.032-9, GSC OUTSOURCING S A S con Nit. 900.345.851-7 y ANALITICA DM S A S con Nit. 901.190.272 - 9**, a través del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP II.

Proponentes	GGC ABOGADOS Y FINANCIEROS LTDA O EN INGLES GGC LAWYERS AND FINANCIALS LTDA – GGC con Nit. 900.043.820-2, SYNERJOY BPO S.A.S. con Nit. 800.133.032-9, GSC OUTSOURCING S A S con Nit. 900.345.851-7 y ANALITICA DM S A S con Nit. 901.190.272 - 9.
-------------	--

YASÍ



Que una vez receptada las propuesta y realizada la apertura de sobre de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por la plataforma transaccional Secop II, se corre traslado al equipo evaluador según competencia y perfil de acuerdo a la propuesta allegada en participacion del proceso de selección para que fueran adelantadas las evaluaciones respectivas.

Que durante la etapa de evaluacion, en proceso de revision se advierte por parte del equipo evaluador tecnico designado la existencia de falta de documentos tecnicos habilitantes por parte de los proponentes, motivo por el cual a solicitud de estos, se publica en la plataforma transaccional - Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP II, la solicitud de subsanacion de los respectivo criterios.

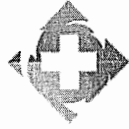
Que a la fecha y hora designada para la subsanaciones por parte de los proponentes, se advierte en la plataforma transaccional que los participantes interesados en el procesos realizaron las subsanaciones pertinentes, otros no realizaron las subsanaciones de acuerdo con lo factico de los criterios y requisitos tecnicos requerido para el respectivo proceso como se puede evidenciar en el link de mensajes de la respectiva invitacion.

Que surtida la etapa de evaluación y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, se hace de conocimiento público, mediante el cargue de documento, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del consolidado e informe de evaluación adelantado, el día siete (07) de febrero de 2024, cumpliendo con el análisis a la propuesta acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en la Invitación a Cotizar, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución en concordancia con los principios de contratación que data en el Estatuto y Manual de Contratación de la Institución, así como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

	OFERENTES	OFERENTES	OFERENTES	OFERENTES
	GGC ABOGADOS Y FINANCIEROS LTDA O EN INGLES GGC LAWYERS AND FINANCIALS LTDA – GGC Nit. 900.043.820-2	SYNERJOY BPO S.A.S. con Nit. 800.133.032-9	GSC OUTSOURCING S A S con Nit. 900.345.851-7	ANALITICA DM S A S con Nit. 901.190.272 - 9
FACTOR	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ECONÓMICA	-	-	-	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	-			500 PUNTOS

Que dentro del término establecido para la realización de observaciones al informe de evaluación fijados según cronograma para el día ocho (08) de febrero de 2024, hasta las 11:00 horas, se recibe observaciones, por parte de el proponente **GGC ABOGADOS Y FINANCIEROS LTDA O EN INGLES GGC LAWYERS AND FINANCIALS LTDA – GGC Nit. 900.043.820-2**, persona jurídica interesada y participante del proceso de selección a delantado bajo la modalidad de Contratacion Directa - Invitacion a Cotizar N° 004 - 2024, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluación, motivo por el cual de conformidad con el cronograma se da respuesta a las observaciones presentadas de manera oportuna, publicando documento de respuestas a las observaciones del consolidado e infome de evaluacion el día nueve (09) del mes de febrero de 2024.

Que verificando los documentos del proceso en comparacion con la informacion suministrada por parte



del proponente seleccionado (**ANALITICA DM S A S con Nit. 901.190.272 - 9**), se advierte que existe una diferencia entre el valor propuesto en la documentación a portada a través de la plataforma transaccional objeto de evaluación y la información que se estipula en la misma plataforma como tal, evidenciándose entonces que el proponente en la propuesta económica aportada a través del Anexo 7, y en la carta de presentación Anexo 1 de la Invitación a Cotizar N° 004 de 2024, ofertan un valor de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$235.000.000)**, valor sobre el cual se adelantó el respectivo proceso de selección, pero que comparando el valor que el mismo proponente oferta en la plataforma transaccional SECOP II, el valor de la propuesta está por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (47.000.000)**, valor que en principio estaría por debajo del 80% del valor del presupuesto oficial del respectivo proceso, lo que significaría que se consideraría valor artificialmente bajo, y por otro lado al referirse a la oferta económica siendo este un criterio ponderable no sería viable aceptar ninguna modificación por parte del proponente puesto que estaríamos sobre un posible mejoramiento de la oferta, actuación esta que de ninguna manera podríamos permitir en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y como garantes de los derechos que les asiste a cada uno de los participantes y/o interesados de participación del respectivo proceso de selección.

Que de conformidad con las circunstancias fácticas expuestas, en cumplimiento de nuestra obligación de ser garantes de los derechos que les asiste a los participantes en el proceso de selección que adelanta la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública se procede a declarar desierto el respectivo proceso de selección, por cuanto los participantes que presentaron sus propuestas para la invitación pública no cumplen con los criterios y requisitos mínimos exigidos en la Invitación a Cotizar, así como tampoco se advierte ninguna anomalía o discrepancia respecto de las actuaciones realizadas por la institución en desarrollo del mismo, garantizando siempre los derechos que les asiste a los participantes e interesados del proceso desarrollado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa – Invitación a Cotizar correspondiente al número **004 – 2024**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARMADO, VALIDACIÓN, RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE CARTERA, QUE PERMITA DEPURAR, COBRAR, LIBERAR Y RECUPERAR LA CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA QUE ABARQUEN TODAS LAS VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 235.000.000)** Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N° 508 DEL 29 DE ENERO DE 2024** compuesto por el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE CONDUCCIÓN – REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**. Con un plazo de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos requeridos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y hasta el 30 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

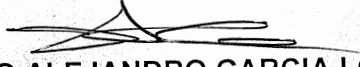
9021



Dada en Soacha, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4


DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo y financiero / Jorge Enrique Pedraza
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas
Proyecto: Referente de Contratación y Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro

